

ACTIVIDADES DE LA SECCION COLONIAL DEL INSTITUTO

Las actividades de la Sección han sufrido la influencia de las vacaciones estivales, que tanto disminuyen el ritmo de la vida intelectual en Madrid. No se han interrumpido, sin embargo, como nuestros lectores podrán ver. En primer lugar es grato registrar desde estas páginas la visita de un ilustre colaborador de CUADERNOS: el profesor Attilio Gaudio, de la Expedición Etnológica al Sáhara, con el que celebró la Sección varias interesantes reuniones consagradas al estado actual de los problemas etnográfico-sociales del Sáhara, y especialmente del marroquí y occidental.

Concluído por D. Jesús Ibáñez el trabajo sobre el comercio exterior de las dependencias de todos los países, la Sección estudió las tendencias y peculiaridades que revelan sus resultados numéricos. Sin deducir conclusiones definitivas, la Sección apreció estas singularidades: 1.º El avance de los intercambios a base de productos más equivalentes, o sea de las exportaciones de productos transformados sobre las materias primas en bruto. 2.º La diversificación de los intercambios por mercancías y por países. 3.º La subsistencia de un lugar privilegiado para las metrópolis, pese a las imposiciones del «libre comercio» de los Estados Unidos o de los regímenes preexistentes (Congo, Marruecos, etc.). 4.º El esfuerzo de las dependencias autónomas para iniciar un cierto proteccionismo de sus producciones; 5.º La persistencia de las medidas restrictivas en el control de divisas, contingentes, transferencias y transportes, pese a la diversificación de estos últimos por bandera. 6.º El incremento de las inversiones exteriores, especialmente de las norteamericanas, si bien con gran desigualdad. 7.º El arraigo de las planificaciones en curso y su influencia sobre la evolución económica respectiva. 8.º La mejora de las posiciones económicas de las dependencias —con excepciones que no cuentan, como Malaya e Indochina y crisis en algunos productos— dentro del conjunto de producciones e intercambios mundiales. 9.º El enca-

recimiento de la producción colonial, en gran parte por el pago de los gastos de fomento y equipamiento y en parte por motivos laborales. 10. La especial situación de las dependencias españolas, caracterizada por sus condiciones naturales y la ausencia del Plan Marshall y de la cooperación euro-africana, así como la conveniencia de incrementar los intercambios coloniales de España.

La Sección, después de deliberar ampliamente en sus diversas reuniones sobre los temas de actualidad seccional, comprobó diversas realidades destacables en aquéllos, tales como: 1) La indecisión norteamericana producida por la pugna de intereses entre ideologías y capitalistas, para tomar partido en los pleitos entre Oriente y Occidente y salvar el apoyo a Israel, con la subsiguiente desorientación y descontento de las partes afectadas. 2) El mantenimiento con escasa flexibilidad de los puntos de vista británico y francés, unilateralmente concebidos, en los casos de Irán, Sudán, Suez, Chipre, Túnez, Tánger y otros semejantes, con la contrapartida de la análoga obstinación de las otras partes y la derivación de una evolución diplomática poco conveniente al Occidente. 3) La persistencia de las dificultades de Indonesia, Birmania, Filipinas e Indochina, y de la conducta de Bharat, cuando las perspectivas mundiales aconsejan su más rápida solución. 4) El estancamiento de los problemas coloniales norteamericanos a pesar de las promesas y proyectos. 5) La oleada de emulación, en gran parte impulsiva, despertada por el ejemplo de Costa de Oro (Jamaica, Nigeria, Zanzíbar). 6) Las dificultades de la creación de Capricornia y del *apartheid* sudafricano. 7) La mejora de perspectivas en Etiopía y Libia por la cooperación internacional.

La Sección cambió impresiones sobre la perspectiva de que el Congreso anual del *Incidi* correspondiente a 1954 se celebre en Madrid. Siendo altamente deseable en principio tal celebración (virtualmente la primera desde que en 1894 se iniciaron tales Congresos), convino la Sección en las graves responsabilidades de preparación y organización que ello supone, en bien del prestigio de España. Para que tal Congreso resulte bien, la Sección estimó necesario que su preparación se efectúe con la mayor anticipación posible, a base de la total cooperación de todas las instituciones y los elementos técnicos españoles, sin exclusiones, pretericiones, obstrucciones ni pretensiones de hegemonía, y sin regatear medios, lo que exigirá la protección oficial.

La Sección conoció con satisfacción la publicación de obras de sus colaboradores Sr. Benumeya, Cola y de las Cagigas y la conclusión

de la obra *Política colonial*, del Sr. Cordero Torres, y la publicación por el mismo miembro de un trabajo sobre Economía del Africa española en *Civilisations*.

Contestando a un requerimiento de la publicación *Marchés Coloniaux du Monde*, por indicación del Ministerio de la Francia de Ultramar, cursado por la Secretaría Técnica del Instituto, facilitó a aquélla indicación de fuentes informativas sobre la economía del Africa española.

Finalmente, la Sección ha recibido en el tercer trimestre del año revistas y libros y despachado comunicaciones a través de su Secretaría Técnica, en su mayoría con el extranjero.

¿POLITICA O ADMINISTRACION? ¿COLONIAL, AFRICANA, ULTRAMARINA O DEPENDIENTE?

Aunque parezca raro, la ofensiva desencadenada en los medios «democráticos» de la O. N. U. contra la palabra *colonial*, considerada como reaccionaria y abominable, continúa saltando las fronteras más insospechadas. Como la de los Pirineos.

En la Carta están grabadas las intraducibles e imprecisas palabras «no-self-government territories» y «no-self-governing peoples»; malamente afrancesadas («territoires non-autonomes» y «populations non-autonomes») y peor castellanizadas («territorios o pueblos sin gobierno propio», «no autónomos» y a veces «dependientes»). España —como Inglaterra y Bélgica— conserva aún la denominación clásica y precisa «colonial». Pero un nuevo hachazo contra ella acaba de darse al substituir en la licenciatura de Ciencias Políticas y Económicas la asignatura de «Política Colonial y Administración de Marruecos y Colonias» (amalgamada con la de «Geografía y Política Económica de Marruecos y Colonias») por la de «Administración y Economía de Marruecos y Colonias».

Pudiera pensarse que se trata de un cambio encaminado a reducir el contenido de la asignatura a la Administración y la Economía de las tres dependencias españolas actualmente existentes en Africa: el Protectorado de Marruecos (zona española o jalifiana), el Africa Occidental española (Sáhara e Ifni) y la Guinea Española (Territorios españoles del Golfo de Guinea). No aceptamos esta explicación, que, de ser exacta, resultaría antipedagógica e impracticable. ¿Cómo separar los problemas del Africa española de los generales planteados en las regiones naturales de las que aquellas dependencias son pequeños trozos, artificiosamente contorneados? ¿Cómo explicar materias que tienen bases y presupuestos genéricos, tanto doctrinarios como concretos, en conceptos y problemas a conocer previamente? Porque en la Facultad no existen otras asignaturas de este carácter marroquí y colonial. Y en las demás apenas si existen algunas asignaturas muy

especializadas relacionadas con esta materia; como la Medicina o Parasitología Tropical, y las de Instituciones e Historia de la Colonización Española en Indias. En este aspecto, el panorama ha retrocedido desde 1870 en que se crearon cursos especiales en la Universidad Central para preparar a los funcionarios de Administración Civil de Filipinas; desde 1911 en que se creó un Centro de Estudios Marroquíes anexo al Instituto de las carreras diplomática y consular, y desde 1933 en que se mandó crear una Escuela Colonial, que no pasó del papel, ya que los Institutos dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas están encaminados hacia tareas investigadoras (que alguno transforma en divulgatorias) y no hacia la formación docente ni profesional. También pudiera creerse que la palabra *colonial* ofende a los que son sólo «protegidos», lo cual es exacto; bien que no sean las *palabras*, sino los *hechos*, los decisivos en cualquier problema.

Al eco español —deliberado o no— de la ofensiva «democrática» contra la palabra *colonial*, se añade otra ofensiva que produce mayor perplejidad: contra la palabra *Política*, substituída —a falta de otro *ersatz* idiomático— por las palabras *Administración* y *Economía*; o más exactamente, sólo por la primera, considerada como capaz de ocupar el puesto de la borrada y de evitar su uso; para producir la sensación de que la asignatura en cuestión es más técnica y no se entromete en la que compete sólo a los gobernantes, y no a los maestros.

Los partidarios de substituir «Política colonial» por «Administración colonial» (o ultramarina) aducen que el primer concepto se presta a múltiples acepciones, originando imprecisiones y dificultades. Reflejan también la idea de que la «Política» es un arte o una práctica, más que una ciencia o una técnica, a diferencia de la «Administración». Y citan el empleo de «administración» en los capítulos XI y XII de la Carta de San Francisco. Este empleo se debe a una imprecisión de la lengua inglesa —en la que se redactaron los anteproyectos de esta parte de la Carta— que asimila los conceptos «gobierno» y «administración» al englobar ambos en el segundo. No sucede así en español (ni en las demás lenguas latinas), donde «administración» es algo diferente, pero definible de muy variada manera según los autores. Gascón y Marín (*Tratado de Derecho Administrativo*, I, 1928, pág. 29) recoge las siguientes acepciones: 1), como gestión económica y patrimonial (Gil Robles, Block); 2), como actuación del llamado Poder Ejecutivo (Santamaría de Paredes. Berthe-

lemy, Raggi, Goodnow, Laband); 3), como función conservadora del organismo público (Posada); 4), como actividad del Estado para el cumplimiento de sus fines (Mohl, Stein, Orlando, Santi-Romano, Brunialti, Ulbrich, Löning); 5), como actividad pública para cumplir fines generales (Meucci, Royo, Güenechea); 6), como acción del Poder público en sus relaciones con los particulares (Colmeiro, Laferrière, Mellado); 7), como realización de actos jurídicos (Diguit); 8), como servicio público o conjunto de ellos (Jèze, Bonnard, Hauriou, Merkel, Astur), y 9), como actividad para la realización de los fines públicos y de los servicios públicos (Gascón); contraponiendo, no «Política» y «Administración», sino «Constitución» y «Administración».

Royo concibe una ciencia de la Administración como «la parte de la Sociología que se propone el estudio particular del Estado en cuanto al desarrollo intencional de su actividad para el cumplimiento de sus fines». La «Administración Colonial» sería con este criterio la ciencia que estudia el desarrollo de las actividades colonizadoras para el cumplimiento de sus fines; concepto muy emparentado con el clásico de «Política Colonial». Y así, Rui Ulrich (*Sciencia e Administracao Colonial*, 1908) incluye bajo tal rótulo sendos capítulos denominados Política Colonial, Economía Colonial, Derecho Colonial, Sociología Colonial, Organización Administrativa y Servicios Técnicos.

La substitución de nombre nos parece que no evita dificultad conceptual alguna, sino que más bien añade otras.

En cuanto a la amalgama de la Administración Colonial con la Economía Colonial, creemos que bien hubieran podido constituir dos asignaturas independientes en el cuadro de la Facultad, sin alterar el criterio que ha regido para la determinación de cuáles materias especiales deban constituir enseñanzas independientes. La limitación de que esta materia ha sido objeto nos recuerda que, en efecto, España no tiene «un Imperio donde no se pone el sol», sino modestas dependencias; pero disuena de la mayor largueza con que se valora la existencia de estas dependencias al formular las atenciones presupuestarias, en buena parte burocráticas, y no constituye un estímulo para esa floración de vocaciones y preparaciones africanistas, que todo el mundo reconoce ser muy necesaria, sin ulteriores consecuencias.

J. M. C. T.

TEXTOS

